

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL- FAMILIA- LABORAL**

Valledupar, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Admítanse los recursos de apelación interpuestos por los apoderados judiciales de la parte demandante y demandada, en contra de la sentencia emitida el 27 de septiembre de 2022, por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Valledupar, en el asunto referenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado